



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2006

No. 63

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE CERTIFICADOR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA SECRETARÍA	2
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN TELEFÓNICA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL	3
SECRETARÍA DE FINANZAS	
♦ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO	5
♦ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DEL 2006	10
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	11
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DE VIAJES ROTEL, S.A.	17
♦ MATERIALES FÁTIMA, S.A. DE C.V.	19
♦ PROMOCIONES GRAPE INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	20
♦ BASE DE SEGURIDAD MEXICANA, S A DE C.V.	20
♦ OPERADORA SAN ANTONIO 53, S.A. DE C.V.	21
♦ POC. S.A. DE C.V.	21
♦ ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.	22
♦ GFK HOLDING MÉXICO, S.A. DE C.V.	23
♦ CORPORATE CONVENTIONS, S.A. DE C.V.	24
♦ ADVERTISING QUALITY PROMOTION, S.A. DE C.V.	24
♦ ENTRETENTE COM MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	25
♦ GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.	26
♦ JIJ PROMOTORES, S. A. DE C. V.	27
♦ INMOBILIARIA FOC, S.A. DE C.V.	27
♦ V CAP LEASING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	28
♦ EDICTOS	29
♦ AVISO	31

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE CERTIFICADOR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA SECRETARÍA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 15, Fracción II y 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 20 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emito el siguiente.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE CERTIFICADOR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA SECRETARÍA.

Artículo Único. Se da a conocer la designación de la C. CATALINA LIZARDI ZAHUITA como Certificador en la Dirección de Registro de los Planes y Programas, mismo que se publica anexo y forma parte del presente Aviso.

TRANSITORIO.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

México D. F., a 1° de abril del 2006

S-34/164/2006

México, D. F., 1° de abril del 2006

C. CATALINA LIZARDI ZAHUITA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le notifico que a partir de esta fecha ha sido designada como Líder coordinador de Proyectos "B", con funciones de Certificador del Registro de los Planes y Programas de la Dirección General de Desarrollo Urbano en esta Secretaría.

Usted ha sido seleccionado para desempeñar dicha función con base en su capacidad y trayectoria como Servidor Público, por lo que deberá desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN TELEFÓNICA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracciones IV y IV, 115, fracciones II, VI, IX y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 16, fracción IV y 28, fracciones I, VI, IX y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, fracción III y 7, fracciones VII y X de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, fracción VI, 3, fracción III, 4, 5, y 17 fracción V de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 5, fracción I, 7, fracción VI, 63, fracción V, 203, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

SEGUNDO. Que la política de prevención y atención de la violencia familiar constituye una prioridad de la política social del Gobierno del Distrito Federal, sustentada en un enfoque de derechos, con perspectiva institucional y con programas integrales y transversales en la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO. Que el trabajo desplegado por varios años en esta materia por diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal se ha traducido en una demanda creciente de servicios de orientación y atención jurídica, psicológica y social, particularmente por mujeres del Distrito Federal.

CUARTO. Que la prevención y atención al problema de la violencia familiar requiere de soluciones prácticas y efectivas, a las cuales todas aquellas personas que se encuentren viviendo una situación de violencia familiar puedan acceder bajo los principios de inmediatez, oportunidad, pertinencia y equidad.

QUINTO. Que la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (**DGEDS**) tiene entre sus atribuciones la de diseñar, promover y ejecutar programas y acciones en materia de violencia familiar.

SEXTO. Que el Servicio Público de Localización Telefónica (**LOCATEL**) tiene la facultad de proporcionar por vía telefónica información sobre servicios de interés social que brinda la Administración Pública del Distrito Federal, así como prestar asesoría telefónica a personas con urgencias médicas o crisis emocionales.

SÉPTIMO. Que el actual proceso de modernización de **LOCATEL** permite ofrecer servicios de atención inmediata, profesional, de calidad y con calidez a personas que viven en situaciones de violencia familiar en el Distrito Federal.

OCTAVO. Que es pertinente y necesario potenciar los recursos del programa Hábitat que el Gobierno Federal ha canalizado a la **DGEDS** y a **LOCATEL**, con el objetivo de operar un sistema pionero de enlace telefónico inmediato y transferencia directa de llamadas a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (**UAPVIF**'s).

NOVENO. Que con la finalidad de atender las consideraciones antes invocadas, así como garantizar, a través de lineamientos, una coordinación de esfuerzos entre la **DGEDS** y **LOCATEL**, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN TELEFÓNICA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Para la atención de las personas que se encuentren en situaciones de violencia familiar, se crea el sistema de enlace telefónico inmediato y transferencia directa de llamadas a las **UAPVIF**'s.

SEGUNDO.- El sistema será operado por **LOCATEL** y la **DGEDS** a través de las **UAPVIF**'s, ubicadas en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

TERCERO.- A través de las **UAPVIF**'s se proporcionará atención a las personas que transfiera telefónicamente **LOCATEL** a las **UAPVIF**'s; en el horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes. Fuera de este horario **LOCATEL** atenderá vía telefónica a las personas que requieran asesoría especializada ante situaciones de violencia familiar, ya sean casos de asesoría o atención de emergencias. Todos estos casos serán registrados en la Red de Referencia y Contrarreferencia Interinstitucional que actualmente está en funciones.

CUARTO.- Para brindar atención oportuna a personas que realicen llamadas telefónicas a **LOCATEL** por situaciones de violencia familiar, la **DGEDS** deberá continuar enviando información actualizada respecto de los domicilios, horarios de atención, actividades y servicios que proporcionan las **UAPVIF's** a la población; así mismo, ofrecerá capacitación permanente en el tema de violencia familiar a los operadores y operadoras en el programa de capacitación.

QUINTO.- **LOCATEL** realizará la transferencia de las llamadas de las usuarias y usuarios vía telefónica a las **UAPVIF's**, bajo el modelo de atención que se establezca entre la **DGEDS** y **LOCATEL**, dando seguimiento por medio de minutas y estadísticas, debiendo enviar a través del Sistema de Red de Referencia y Contrarreferencia Interinstitucional (vía web) los datos de dichas personas, quienes fueron previamente atendidas en el área de Programas Especiales de **LOCATEL** para su seguimiento o para su posterior atención.

SEXTO.- Los equipos del sistema de telefonía con protocolo Internet de **LOCATEL** instalados en cada una de las **UAPVIF's** para llevar a cabo la canalización de llamadas e información, deberán ser resguardados por la **DGEDS**.

La responsabilidad del buen uso y manejo de los equipos para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento estará bajo la responsabilidad de la **DGEDS**.

SÉPTIMO.- **LOCATEL** será responsable del mantenimiento de los equipos adquiridos en el marco del proyecto denominado "Canalización de llamadas desde Locatel hacia las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)" que estén bajo resguardo de la **DGEDS**.

A fin de garantizar un buen uso y operación de los equipos, **LOCATEL** otorgará al personal de la **DGEDS** la asesoría y capacitación necesaria para su manejo. La **DGEDS** nombrará en cada **UAPVIF's** un responsable y un suplente de la atención telefónica.

OCTAVO.- La información que se registre de las personas usuarias del servicio de atención telefónica en casos de violencia familiar será confidencial, conforme a lo establecido a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La **DGEDS** y **LOCATEL** utilizarán la información de los usuarios solo en el marco de este Acuerdo, por lo que no podrá directa o indirectamente, ni a través de terceros y en ninguna forma, proporcionarse, transferirse, publicarse, reproducirse o hacerse del conocimiento de terceros en ningún momento. La omisión de lo anterior, quedará sujeta a las sanciones establecidas en la ley de la materia.

NOVENO.- Para el control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo, se crea un Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento, cuyos resultados serán reportados al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. El Comité será integrado por servidores públicos adscritos a la **DGEDS** y a **LOCATEL**.

DÉCIMO.- En el ámbito de sus respectivas competencias, la **DGEDS** y **LOCATEL** se harán cargo del personal que al efecto designen para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida difusión.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- El presente Acuerdo no exime a la **DGEDS** y a **LOCATEL** de la obligación de observar las Reglas de Operación del Programa Hábitat a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat.

Cuarto.- Los titulares de la **DGEDS** y de **LOCATEL** pondrán en operación el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, ocho días de mayo del dos mil seis

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza**)

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de diciembre de 2005, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, párrafo primero y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º y 16, fracciones III y XXIX, de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 19, 20, fracción II y 194, fracción II, del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º fracciones IV último párrafo, y VIII, 26 fracciones X y XVII y 199, fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que no obstante que el Gobierno de la Ciudad ha procurado regularizar el servicio de suministro de agua en las distintas áreas que conforman el territorio del Distrito Federal, a la fecha existen algunas colonias que reciben el vital líquido a través de tandeo, por lo que dichas zonas resultan afectadas.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

Que el párrafo primero del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de diciembre de 2005, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que a los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 194, fracción II de este Código, en tanto se regulariza el suministro.

Que el párrafo tercero del mismo Artículo Transitorio, establece que la autoridad fiscal determinará y publicará las zonas en que se aplicarán dichas medidas a más tardar dentro del primer bimestre del año 2006, de acuerdo al dictamen técnico que realizarán el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Que mediante oficio DG/DESU/DAU/SAC/2006-19176, de fecha 18 de abril de 2006, el Ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remitió el listado de las colonias que reciben el agua por tandeo, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo Cuarto Transitorio en comento, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO

PRIMERO.- Se da a conocer el listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, mismo que se acompaña como Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- A los contribuyentes a que se refiere el punto Primero de esta Resolución, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 194, fracción II, del Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro, para lo cual deberán presentar la boleta de pago expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

TERCERO.- Los beneficiarios de la presente Resolución, podrán acudir ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, quien brindará todas las facilidades que se requieran para que se aplique ágilmente la cuota establecida en el punto Segundo de esta Resolución.

CUARTO.- La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del 1º de enero de 2006.

SEGUNDO.- Queda sin efectos la “Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de junio de 2005.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 24 de abril de 2006.
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

ANEXO

Listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

No.	COLONIA	DELEGACIÓN
1.	AMPLIACIÓN TLACOYAQUE	ÁLVARO OBREGÓN
2.	LOMAS DE CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN
3.	BARRIO TLACOYAQUE	ÁLVARO OBREGÓN
4.	PARAJE DEL CABALLITO	ÁLVARO OBREGÓN
5.	SAN BARTOLO AMEYALCO	ÁLVARO OBREGÓN
6.	SANTA ROSA XOCHIAQ	ÁLVARO OBREGÓN
7.	TLACOYAQUE	ÁLVARO OBREGÓN
8.	TORRES DE POTRERO	ÁLVARO OBREGÓN
9.	AJUSCO	COYOACÁN
10.	PEDREGAL DE SANTA URSULA	COYOACÁN
11.	RUIZ CORTINEZ	COYOACÁN
12.	SANTO DOMINGO	COYOACÁN
13.	ACOPILCO	CUAJIMALPA
14.	AHUATENCO	CUAJIMALPA
15.	AMADO NERVO	CUAJIMALPA
16.	CACALOTE	CUAJIMALPA
17.	CRUZ BLANCA	CUAJIMALPA
18.	EL TIANGUILLO	CUAJIMALPA
19.	LA PILA	CUAJIMALPA
20.	LAS TINAJAS	CUAJIMALPA
21.	LOMA DEL PADRE	CUAJIMALPA
22.	MANZANAZTITLA	CUAJIMALPA
23.	MAROMAS	CUAJIMALPA
24.	MINA VIEJA	CUAJIMALPA
25.	SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA
26.	SAN MIGUEL XALPA	CUAJIMALPA
27.	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA
28.	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA
29.	6 DE JUNIO	GUSTAVO A. MADERO
30.	AMPLIACIÓN ARBOLEDAS	GUSTAVO A. MADERO
31.	ARBOLEDAS	GUSTAVO A. MADERO
32.	CASILDA	GUSTAVO A. MADERO
33.	PALMATITLA	GUSTAVO A. MADERO
34.	PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
35.	MONTE ALBAN	IZTAPALAPA
36.	PREDIO NUEVO	IZTAPALAPA
37.	CAZULCO	MAGDALENA CONTRERAS
38.	EL TANQUE	MAGDALENA CONTRERAS
39.	LA GUADALUPE	MAGDALENA CONTRERAS
40.	LA MAGDALENA	MAGDALENA CONTRERAS

41.	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS
42.	LAS HUERTAS	MAGDALENA CONTRERAS
43.	LOMAS SAN BERNABÉ	MAGDALENA CONTRERAS
44.	LOS CEDROS	MAGDALENA CONTRERAS
45.	LOS PADRES	MAGDALENA CONTRERAS
46.	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
47.	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS
48.	BARRIO SAN MARCOS	MILPA ALTA
49.	LA LUZ, PARTE ALTA	MILPA ALTA
50.	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA
51.	SAN BARTOLOME XICOMULCO (TEHUISCO PRIMAVERA)	MILPA ALTA
52.	SAN JERÓNIMO MIACATLAN (CAMINO VIEJO A SANTA ANA)	MILPA ALTA
53.	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
54.	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
55.	XALTIPAC (PERIFERIA)	MILPA ALTA
56.	3 DE MAYO	TLALPAN
57.	AMPLIACIÓN CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN
58.	AMPLIACIÓN MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
59.	AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA	TLALPAN
60.	BELVEDERE	TLALPAN
61.	BOSQUES DEL PEDREGAL	TLALPAN
62.	CERRITO	TLALPAN
63.	CRUZ DEL FAROL	TLALPAN
64.	CUCHILLA AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	TLALPAN
65.	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN
66.	CUCHILLA DE LOMA BONITA	TLALPAN
67.	CULTURA MAYA	TLALPAN
68.	CUMBRES DE TEPETONGO	TLALPAN
69.	CHIMILLI	TLALPAN
70.	CHITCHITCASPATL	TLALPAN
71.	DOS DE OCTUBRE	TLALPAN
72.	EL COLIBRÍ	TLALPAN
73.	EL MIRADOR 1ª SECCIÓN	TLALPAN
74.	EL OYAMEYO	TLALPAN
75.	LA MESA DE TEXCALTENCO	TLALPAN
76.	LA PALMA	TLALPAN
77.	LA PALMA 1ª SECCIÓN	TLALPAN
78.	LA PALMA 2ª SECCIÓN	TLALPAN
79.	LA PALMA 3ª SECCIÓN	TLALPAN
80.	LA TORTUGA XOLALPA	TLALPAN
81.	LOMAS ALTAS DE PADIERNA	TLALPAN
82.	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	TLALPAN
83.	LOMAS DE COATECTLAN	TLALPAN
84.	LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN
85.	LOMAS DE TEXCALATLALCO	TLALPAN
86.	LOMAS HIDALGO	TLALPAN
87.	LOS ENCINOS	TLALPAN
88.	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN

89.	MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA	TLALPAN
90.	MESA DE LOS HORNOS	TLALPAN
91.	MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN	TLALPAN
92.	MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN	TLALPAN
93.	MIRADOR 2ª SECCIÓN	TLALPAN
94.	MIRADOR 3ª SECCIÓN	TLALPAN
95.	MIRADOR DEL VALLE	TLALPAN
96.	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	TLALPAN
97.	PARAJE 38	TLALPAN
98.	PARAJE DE TEMASTITITLA	TLALPAN
99.	PARAJE LA JOYITA	TLALPAN
100.	PARAJE TETENCO	TLALPAN
101.	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
102.	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 3ª SECCIÓN	TLALPAN
103.	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 4ª SECCIÓN	TLALPAN
104.	PEQUEÑA TEPEXIMILPA	TLALPAN
105.	PLAN DE AYALA	TLALPAN
106.	PRIMAVERA	TLALPAN
107.	RINCÓN DE DON FELIPE	TLALPAN
108.	RINCÓN DEL MIRADOR I	TLALPAN
109.	RINCÓN DEL MIRADOR II	TLALPAN
110.	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	TLALPAN
111.	SAN JUAN TEPEXIMILPA	TLALPAN
112.	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
113.	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
114.	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
115.	SANTÍSIMA TRINIDAD	TLALPAN
116.	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
117.	SECTOR 17	TLALPAN
118.	TECORRAL	TLALPAN
119.	TEPETONGO	TLALPAN
120.	TLALMILLE	TLALPAN
121.	TORRES DE PADIERNA	TLALPAN
122.	VALLE DE TEPEPAN	TLALPAN
123.	VERANO	TLALPAN
124.	VISTA DEL PEDREGAL	TLALPAN
125.	VIVEROS DE COATETLAN	TLALPAN
126.	VIVEROS DE CUERNAVACA	TLALPAN
127.	ZACATIENDA	TLALPAN
128.	EMILIANO ZAPATA	TLÁHUAC
129.	EL ROSARIO	TLÁHUAC
130.	LÓPEZ PORTILLO	TLÁHUAC
131.	PEÑA ALTA	TLÁHUAC
132.	SANTA CRUZ	TLÁHUAC
133.	ALCANFORES	XOCHIMILCO
134.	AMPLIACIÓN PEÑITAS	XOCHIMILCO
135.	BARRIO LA GUADALUPITA	XOCHIMILCO
136.	BARRIO LA TABLA	XOCHIMILCO
137.	BARRIO LAS CRUCES	XOCHIMILCO
138.	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO

139.	BARRIO SAN JUAN	XOCHIMILCO
140.	CLAVEL	XOCHIMILCO
141.	CERRO GRANDE	XOCHIMILCO
142.	DURAZNOTITLA	XOCHIMILCO
143.	EL ARENAL	XOCHIMILCO
144.	EL CALVARIO (AHUAYUCAN)	XOCHIMILCO
145.	EL CAPULÍN	XOCHIMILCO
146.	EL CARMEN	XOCHIMILCO
147.	EL CEDRAL	XOCHIMILCO
148.	EL OLIVO	XOCHIMILCO
149.	JAZMÍN Y CAMINO REAL	XOCHIMILCO
150.	LA CAÑADA	XOCHIMILCO
151.	LAS CRUCES	XOCHIMILCO
152.	LOMAS DE NATIVITAS	XOCHIMILCO
153.	LOS PINOS	XOCHIMILCO
154.	MIRADOR No. 1, MIRADOR No. 2 Y PINO	XOCHIMILCO
155.	NIÑOS HÉROES Y EL CARMEN	XOCHIMILCO
156.	ORIENTE SAN LUCAS	XOCHIMILCO
157.	SAN JOSÉ ZACATEPEC	XOCHIMILCO
158.	SANTA CRUZ CHAVARRIETA	XOCHIMILCO
159.	SANTA INES	XOCHIMILCO
160.	SANTA MARÍA DEL OLIVAR	XOCHIMILCO
161.	TEJOMULCO	XOCHIMILCO
162.	TEPOZAN	XOCHIMILCO

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DEL 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DEL 2006

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de junio del 2006.

- I. 1.14% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.48 % mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 15 de mayo del 2006

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

El Lic. Arturo Juárez Reyes Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para el **Suministro de Gas L. P.**; la cual se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-011-06	\$ 1,500.00 En Compranet: \$1,300.00	06-junio-2006	07-junio-2006 10:00 horas	12-junio-2006 10:00 horas	15-junio-2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000000	Suministro de Gas L.P.		1	Contrato Abierto

Eventos de la Licitación: Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1312, 1315 y 1322.

Bases de la Licitación: Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 06 de junio del 2006 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas. En Compranet: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de Bases: En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En Compranet, mediante el pago del recibo que genere el sistema.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios: Conforme a lo estipulado en las Bases.

Pago de los Bienes o Servicios: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

Tratados: No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

Responsable de los procesos: Lic. Antonio Gutiérrez Olivares, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 02 de junio del 2006.

(Firma)

LIC. ARTURO JUÁREZ REYES

Director Ejecutivo de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 014

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la Adquisición de Consumibles para Equipo de Computo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-014-06	\$ 1,000.00 Costo en comprante: \$950.00	08/06/2006	09/06/2006 10:00 horas	14/06/2006 10:00 horas	16/06/2006 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Toner HP laser jet 2420 Q6511A			700	Pieza
2	Toner HP laser jet 4250 y 4350 Q5942 A			500	Pieza
3	Toner HP laser jet 1010 Q2612A			500	Pieza
4	Toner HP laser jet 4200N Q1338 A			200	Pieza
5	Diskettes 3.5 a 1.44 MB			10,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 02, 05, 06, 07 y 08 de junio de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: C. Concepción Cruz Pérez, Coordinador de Informática.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 02 DE JUNIO DE 2006.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PUBLICA**

XIMENA J. GARCIA RAMÍREZ, GERENTE DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCIONES XIX, XX Y XXI Y 34 FRACCION XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 57 DE LA LEY DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PUBLICO, MANUAL PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SU COMITE DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES, CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS **RTP/LP-001/06**, **RTP/LP-002/06** Y **RTP/LP-003/06** PARA ADQUIRIR:

LICITACION PUBLICA	PRECIO MINIMO DE VENTA	VENTA DE BASES Y VERIFICACION DE LOS BIENES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE RETIRO
RTP/LP-001/06 “UN LOTE DE APROXIMADAMENTE 70,000 KILOGRAMOS DE DESECHO FERROSO DE SEGUNDA”.	\$1.50 POR KILOGRAMO	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE JUNIO DE 2006, DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:00 A 17:30 HRS.	12 DE JUNIO DE 2006, A LAS 12:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 2006, A LAS 12:00 HRS.	14 DE JUNIO DE 2006, A LAS 12:00 HRS.	SEGUN FRACCION XX DE LAS BASES.
RTP/LP-002/06 “UN LOTE DE 1’389,139.99 UNIDADES DE REFACCIONES, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO”.	\$524,300.00	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE JUNIO DE 2006, DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:00 A 17:30 HRS.	12 DE JUNIO DE 2006, A LAS 16:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 2006, A LAS 16:00 HRS.	14 DE JUNIO DE 2006, A LAS 16:00 HRS.	SEGUN FRACCION XX DE LAS BASES.
RTP/LP-003/06 “UN LOTE DE APROXIMADAMENTE 21,075 KILOGRAMOS DE PLOMO CON CLAVO Y PABILO”.	\$9.37 POR KILOGRAMO	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE JUNIO DE 2006, DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:00 A 17:30 HRS.	12 DE JUNIO DE 2006, A LAS 10:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 2006, A LAS 10:00 HRS.	14 DE JUNIO DE 2006, A LAS 10:00 HRS.	SEGUN FRACCION XX DE LAS BASES.

LOS BIENES PODRAN INSPECCIONARSE PREVIO PASE DE ACCESO EN:

AVENIDA MEXICO #6114, COL. HUICHAPAN, DEL. XOCHIMILCO, C.P. 16030, MEXICO, D.F. Y TELEFONO 15-09-08-57.

LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE REALIZARAN EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO UBICADO EN SERAPIO RENDON #114, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 55-92-05-89 Y 57-05-41-77, EXT. 2214 Y 2327.

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTAS DEBERAN OBTENER LAS BASES, CUYO **COSTO ES DE \$1,150.00 I.V.A. INCLUIDO**, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE DEPOSITARAN EN LA CAJA GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO. LAS BASES SERAN ENTREGADAS EN LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES SITA EN EL MISMO PISO DEL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, PARA LO CUAL DEBERAN EXHIBIR ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS, MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL** POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA DE LOS BIENES**.

A LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN FAVORECIDOS, SE LES REINTEGRARA SU GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA AL TERMINO DEL ACTO DE FALLO RESPECTIVO. A LOS PARTICIPANTES GANADORES, SE LES RETENDRA HASTA EL MOMENTO QUE CUBRAN EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MOMENTO EN EL QUE DEBERAN PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE SU OFERTA MEDIANTE **EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**.

A T E N T A M E N T E .

(Firma)

XIMENA J. GARCIA RAMIREZ
GERENTE DE COMERCIALIZACION,
ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2006

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO**

Convocatoria: 003

C.P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de **“REFACCIONES DIVERSAS PARA EL MATERIAL RODANTE NEUMÁTICO Y FÉRREO”** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-003-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	6/06/2006	7/06/2006 11:00 horas	No habrá visita	12/06/2006 9:00 horas	12/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200024	TIRISTOR DE FREN. REOST C-613 LBY48	400	Pieza
2	C780200024	CONTACTO FIJO DEL T-F E INVERSOR S/PL RT J5687815Y BOC ME-707688/48	503	Pieza
3	C780200024	ACOPLAMIENTO AISLANTE PLANO HU 40841 REFERENCIA 103 PLANO DE DETALLE HP 26521 G01 EQUIPO: CAJA BCI (INTERRUPTOR DE ALTA VELOCIDAD TIPO HB-2901 HB1 Y HB2).	681	Pieza
4	C780200024	BOTON PULSANTE MB-2011G S/PLANO HW 01559-R4	30	Pieza
5	C780200024	TARJETA ELECTRONICA D/MEMORIA NO.D/PARTE ZT88CT25P/EL REGISTRADOR ELECTRONICO D/EVENTOS RPE-360/CMX	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56-27-44-39, 57-09-08-21, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de Junio de 2006 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios., ubicado en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Junio de 2006 a las 9:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Junio de 2006 a las 9:00, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español..
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Dólar americano o Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacenes de transito de bienes nacionales o bienes de importación (antes 50 o 51) del Sistema de Transporte Colectivo “ZARAGOZA”, Ubicados en la calle de Fuerza Aérea No. 198, Colonia Cuatro Árboles, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15740, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega de: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el 30 de Noviembre de 2006 y se aceptan entregas anticipadas por consecutivo completo.
- El pago se realizará: Vía Electrónica a 20 días.
- Las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los licitantes en la unidad licitadora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2006.
C.P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN
GERENTE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

ACUERDO DE TRANSFORMACION DE VIAJES ROTEL, S.A.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por asamblea general extraordinaria de accionistas de "VIAJES ROTEL", S.A., celebrada en el Distrito Federal, el día viernes 28 de Abril de 2006, se acordó cambiar la denominación de la sociedad a "ROTEL T & D" y transformarla a Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en lo sucesivo la denominación de la misma sea "ROTEL T & D", S.A. DE C.V.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**SR. FRANCISCO SOLDATI BORELLA
DELEGADO ESPECIAL**

VIAJES ROTEL, S.A.

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	1,000.00	
BANCOS	34,530.85	
CLIENTES	203,776.83	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
I.V.A. ACREDITABLE	246.70	
DEUDORES DIVERSOS	14,744.58	
ACCIONES BONOS Y VALORES	368.00	
TESORERIA	0.00	
SUMA CIRCULANTE	254,666.96	

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	58,265.61	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	46,223.49	
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	-43,783.91	
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
AMORTIZACION GASTOS DE INSTALACION	-35,699.05	
DEPRECIACION E. DE COMPUTO	-43,011.45	
SUMA FIJO	-18,005.31	

DIFERIDO

GASTOS DE INSTALACION	47,463.04	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	822.31	
PAGOS ANTICIPADOS	60,860.96	
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	
PROVISION DE REMUNERACION AL RETIRO	32,184.40	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	0.00	
SUMA DIFERIDO	141,330.71	

TOTAL DEL ACTIVO

377,992.36

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	218,854.32
ACREEDORES POR SERVICIOS	1,392.00
SERVICIOS TERRESTRES INDIVIDUALES	0.00
PROVEEDORES SER. AGENCIAS NACIONALES	0.00
PROVEEDORES SER. LINEAS MARITIMAS	0.00
PROVEEDORES SER. HOTELES NACIONALES	-37,200.00

PROVEEDORES SER. DE ASEGURAMIENTO	0.00
ACREEDORES POR CARGOS DE CANCELACION	0.00
PROVEEDORES SER. ARRENDADORAS AUTOS	0.00
PROVEEDORES SER. HOTELES INTER.	0.00
PROVEEDORES SER. AGENCIAS INTER.	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	-5056.91
ANTICIPOS DE CLIENTES	4,154.96
RESERVA PARA IMPUESTOS	9,278.00
REEMBOLSOS POR APLICAR	0.00
RESERVA LABORAL	72,139.17
I.V.A. POR PAGAR	67,817.62
IMPUESTOS POR PAGAR	13,384.63
PARTICIPACION DE UTILIDADES	4,644.00
SUMA EL PASIVO	349,407.79

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	110,000.00
SOCIOS Y ACCIONISTAS	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-89,757.84
RESERVA LEGAL	891.38
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,451.03
SUMA CAPITAL	28,584.57

SUMA PASIVO Y CAPITAL**377,992.36****CUENTAS DE ORDEN**

INTERES DEDUCIBLE	0.00
DEDUCCION DE INTERESES	0.00
ACTUALIZACION DE DEPRECIACION	0.00
DEPRECIACION ACTUALIZADA	0.00

(Firma)

**FRANCISCO SOLDATI BORELLA
REPRESENTANTE LEGAL**

(Firma)

C.P. JULIAN RAMIREZ RAMIREZ**INGRESOS**

INGRESOS POR SERVICIOS	1'133,791.77	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	1'133,791.77	100.00%

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACION	538,137.05	47.46%
COSTO DE EMPLEADOS	543,488.89	47.94%
INCENTIVOS PROMOCIONALES	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	44,714.80	3.94%
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00%
PROVISION	0.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS	-1'126,340.74	99.34%

RESULTADO DEL EJERCICIO**7,451.03****0.66%**

(Firma)

**FRANCISCO SOLDATI BORELLA
REPRESENTANTE LEGAL
(FIRMA)**

(Firma)

**C.P. JULIAN RAMIREZ RAMIREZ
(FIRMA)**

MATERIALES FATIMA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En la ciudad de México D. F. a los 15 días de Junio del 2006.

El suscrito, **Manuel Licona Lozada** en mi carácter de **comisario** de la empresa **MATERIALES FATIMA SA DE CV**, y con domicilio fiscal de la empresa en Oriente 107 No. 4305, colonia Gertrudis Sánchez, C. P. 07839, delegación Gustavo A. Madero en la ciudad de México D. F.

Por **SEGUNDA CONVOCATORIA**, convoco a todos los socios y/o accionistas de esta empresa para celebrar una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** el día 15 de Junio del 2006, a las 12:00 horas en el domicilio social de la empresa, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutadores y pase de lista de asistencia.
- 2.- En su caso, declaración de instalada legalmente la asamblea
- 3.- Nombramiento de quien va a presidir la asamblea y del secretario correspondiente.
- 4.- Designación del Administrador único por fallecimiento de quien tenía este cargo, revisión, ratificación ó revocación de los poderes existentes en su caso.
- 5.- Nombramiento de un delegado especial, para protocolización de esta acta ante Notario público.
- 6.- Información financiera del ejercicio 2005.
- 7.- Asuntos generales

La **SEGUNDA CONVOCATORIA** es formulada con fundamento a los artículos 191 de la General de Sociedades Mercantiles, a los estatutos y/o cláusulas de la propia empresa y demás relativos a caso.

Formulada por

(Firma)

C. Manuel Licona Lozada

PROMOCIONES GRAPE INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE ABRIL DE 2006.

Activo		Capital	
Caja	3,987.55	Socios cuenta de liquidación	3,987.55
Total del activo	<u>3,987.55</u>	Total de capital	<u>3,987.55</u>

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 08 de mayo de 2006.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

BASE DE SEGURIDAD MEXICANA, S A DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2006 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.

LA EMPRESA BASE DE SEGURIDAD MEXICANA, S.A. DE C.V. CON PERMISO NO. 191 EXPEDIENTE: 108/91 Y DOMICILIO EN: MILAN, NUM. 28-101, COL. JUÁREZ, MEX., D.F.

COMUNICA A TODOS SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS.

(Firma)

C. CARLOS GOMEZ CORONA
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADORA SAN ANTONIO 53, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACIÓN)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2006.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 50,000.00

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 50,000.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$1,000.00 por cada acción que posea.

México, D.F. a 30 de Abril del 2006.

(Firma)
LEONARDO VELÁZQUEZ AGUILAR
 Liquidador

POC. S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR	\$ 0.00
CUEBTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$ 0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES A FAVO	\$ 0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00		
APOT. PARA.FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$ 0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$ 0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

(Firma)

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
 LIQUIDADOR

ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE			
FIJO:		CAPITAL	-50000
		CAPITAL SOCIAL	50000
DIFERIDO			
ACCIONISTAS	-50000		
ACCIONISTAS	50000		
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

(Firma)

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ

LIQUIDADOR.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TANTO EL BALANCE COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

TORRES GRAFIC, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE			
FIJO:		CAPITAL	-50000
		CAPITAL SOCIAL	50000
DIFERIDO			
ACCIONISTAS	-50000		
ACCIONISTAS	50000		
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

(Firma)

RICARDO TORRES ESPINOZA

LIQUIDADOR.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TANTO EL BALANCE COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

GFK HOLDING MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE INFORMA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ADOPTADA POR GFK HOLDING MÉXICO, S.A. DE C.V.

“RESOLUCION UNÁNIME ADOPTADA POR LOS ACCIONISTAS DE GFK HOLDING MÉXICO, S.A. DE C.V. (LA “SOCIEDAD”) EN TÉRMINOS DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

1º de abril de 2006.

GFK HOLDING MÉXICO, S.A. DE C.V.

Atención: Presidente y Secretario del Consejo de Administración

Con fecha 1º de abril de 2006, los que suscriben, como representantes de los accionistas de GFK HOLDING MÉXICO, S.A. DE C.V., adoptaron unánimemente la siguiente:

RESOLUCION**PRIMERA.**

- a) TODA VEZ QUE LA SOCIEDAD CUENTA CON LIQUIDEZ SUFICIENTE, SE RESUELVE DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA AMORTIZANDO 80,683 ACCIONES PREFERENTES, NOMINATIVAS, SERIE “A-I”, SIN VALOR NOMINAL, CONTRA EL ENDOSO Y ENTREGA DE 60,565 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SKYBRIDGE, S.A. DE C.V. PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR ACCIÓN.

SEGUNDA.- LA ASAMBLEA DESIGNÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO DELEGADOS DE ESTA ASAMBLEA A LOS SEÑORES LICENCIADOS EDUARDO DOMÍNGUEZ GAVALDÓN, PABLO MIJARES ORTEGA, FRANCISCO J. IBAÑEZ GRIMM Y LAURA MONTES BRACCHINI, PARA: A) EN CASO DE SER NECESARIO O CONVENIENTE, COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESENTE ACTA; B) EXPEDIR CERTIFICACIONES DE ESTA ACTA O DE CUALQUIERA DE SUS PARTES. Y C) REALIZAR CUALESQUIERA ACTOS Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA QUEDEN DEBIDA Y TOTALMENTE EJECUTADAS Y FORMALIZADAS.

Finalmente, se resuelve que estas resoluciones, debidamente firmada por todos los socios de la sociedad, sean enviadas al Administrador Único de la misma, quien deberá transcribir el texto en el libro de actas correspondiente y firmar el acta en dicho libro de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad.”

(Firma)
Lic. Eduardo Domínguez Gavaldón
Delegado.

CORPORATE CONVENTIONS, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Se informa al publico en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de febrero del año dos mil seis, se acordó por los socios presentes entre otras cuestiones reducir el capital social de la empresa "CORPORATE CONVENTIONS S.A. DE C.V.", mediante liberación a los socios deudores de efectuar aportaciones de capital no realizadas, para que en lo sucesivo se tenga como capital social fijo de la misma la cantidad de un millón quinientos sesenta mil pesos, dividido entre seis mil doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de la serie "A".

Gaston Cantarell Garcia, Administrador Unico de Corporate Conventions, S.A. de C.V., a once de mayo del dos mil seis. Rubrica.

(Firma)

LUIS ALBERTO AGUIRRE OCAÑA
APODERADO LEGAL

ADVERTISING QUALITY PROMOTION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(pesos)

Activos	
Cuentas por Cobrar	1,819,126
Total de Activos	1,819,126
Pasivos	
Cuentas por pagar	2,509,251
Total de Pasivos	2,509,251
Capital	
Capital Social Fijo	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	-150,468
Resultado del ejercicio	-589,657
Total de capital contable	-690,125
Total pasivo y capital	1,819,126

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 31 de enero de 2006.

Liquidador
(Firma)

José Luis Serdio Calderón

ENTRETENTE COM MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículo 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por **ENTRETENTE COM MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de abril de 2006.

- 1.- Se aprueba la modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales cambiando al efecto la denominación de **ENTRETENTE COM MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, para quedar como **MVS MÓVIL**.
- 2.- Se aprueba la transformación de la sociedad **ENTRETENTE COM MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, en una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que ésta exista a partir de la fecha de la referida asamblea bajo la denominación **MVS MÓVIL, S. A. de C.V.**
- 3.- Se aprueba la modificación del objeto de la sociedad, adicionando para tal efecto el artículo segundo de los Estatutos Sociales.
- 4.- Se aprueba la reforma total de los Estatutos Sociales.

México D.F., a 25 de mayo de 2006.

(Firma)

Lic. Florentino Barrita Juárez.
Delegado de la Asamblea.

ENTRETENTE COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de Marzo de 2006)

ACTIVO	2006	2005	PASIVO	2006	2005
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
AFILIADAS	929	1.896	AFILIADAS	29.631	29.782
Total CIRCULANTE	929	1.896	Total CIRCULANTE	29.631	29.782
			SUMA DEL PASIVO	29.631	29.782
FIJO			CAPITAL		
Total FIJO	0	0	CAPITAL SOCIAL	119.248	118.644
			RESULTADOS ANTERIORES	-148.082	-146.624
			EXCESO (INSUFICIENCIA)	-137	0
			RESULTADO DEL EJERCICIO	269	94
			SUMA DEL CAPITAL	-28.702	-27.886
SUMA DEL ACTIVO	929	1.896	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	929	1.896

(Firma)

C.P.C. Gerardo Fausto Campa Laguna
No. de Cédula 1158778

**GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que será celebrada a las 12:00 horas del 20 de junio de 2006, en Monte Cáucaso No.915 - 4to. Piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.11000, en esta ciudad, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del Director General sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 y de 2005, las políticas seguidas y los principales proyectos existentes, incluyendo los estados financieros de la Sociedad a dicha fecha y el Informe del Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el estado que guarda el procedimiento de suspensión de pagos en que se encuentra la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- III. Resolución respecto a la aplicación de resultados.
- IV. Renuncia, designación, y en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios, Secretario y Prosecretario.
- V. Fijación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios, Secretario y Prosecretario.
- VI. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y a fin de que se expida la tarjeta de admisión correspondiente, deberán depositar en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Monte Cáucaso 915-1er piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F., cuando menos con un día hábil de anticipación de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, los títulos de acciones o las constancias de depósito de dichas acciones expedidas por S.D. Indeval, S.A. de C.V.; Institución para el Depósito de Valores, complementadas con los listados de titulares de dichas acciones, o por una institución de crédito nacional o extranjera, en las que se expresen los nombres, denominaciones o razones sociales de los titulares de las acciones, su nacionalidad y la cantidad de acciones de las que sean titulares.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, la Sociedad pone a disposición de los accionistas la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea citada, así como el formulario del poder que podrá exhibir la persona que acuda en representación de accionistas a la Asamblea.

México, Distrito Federal a 31 de mayo de 2006.

(Firma)

Juan Antonio Cortina Gallardo
Presidente del Consejo de Administración
Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

JIJ PROMOTORES, S. A. DE C. V.**REPARTO DE UTILIDADES.**

Solicita a los trabajadores que prestaron sus servicios a la empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2005 y que en dicho periodo hayan laborado más de 60 días, se presenten en las oficinas administrativas ubicadas en la calle de Homero No. 203 Piso 5, colonia Chapultepec Morales, delegación Benito Juárez, C.P. 11570 en México D. F. a fin de hacerles entrega del reparto de utilidades que les corresponda con base en las leyes vigentes.

(Firma)

José Memún Zaga
Representante Legal

INMOBILIARIA FOC, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Con fundamento en el artículo doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el doce de Septiembre de dos mil, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad de una **SOCIEDAD ANONIMA** a una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por lo que la denominación de la misma, en lo sucesivo será **INMOBILIARIA FOC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Lo anterior se hace del conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.

(Firma)

Oscar Obregón Mazón
Delegado Especial de la Asamblea

V CAP LEASING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el artículo 13 de los estatutos sociales de V CAP LEASING DE MEXICO SA DE CV, se informa que por asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de abril de 2006, se acordó la disminución en la parte fija del capital social de la sociedad por una cantidad de \$13,000.00 moneda nacional, autorizándose su reembolso a Nacional Financiera SNC.

México, D.F., a 17 de Mayo 2006.

(Firma)

LIC. CARLOS RAMIREZ TRUEBA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO TERCERO FAMILIAR TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, PRIMERA SECRETARIA)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

E D I C T O:

EMPLAZAMIENTO A: **VICTORIA LETICIA GONZÁLEZ ROSSANO.**

- - En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiseis 26 de abril del dos mil seis, dictado en el expediente **229/05** que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio **NULIDAD DE CONVENIO**, promovido por **JUAN SIMON ROSSANO VALDES**, contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **SIMON ROSSANO CARRILLO** a través de su albacea **MARIO MAYA ROSSANO, VICTORIA LETICIA GONZÁLEZ ROSSANO Y OTROS**, de quien reclamamos las siguientes prestaciones: a) La declaración de nulidad del convenio de partición celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobado mediante auto de esa misma fecha y declarado firme por diverso de diez de febrero de dos mil tres, atento a las razones expuestas en el cuerpo de este libelo. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración de nulidad de la sentencia de adjudicación de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, declarada firme por auto del trece de marzo de dos mil tres; para el efecto de que sea dictada una nueva resolución que ordene adjudicarse y se adjudique a favor de los coherederos, sólo los bienes que conforman la masa hereditaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**. c).- El pago de los gastos y costas causídicos; basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de marzo de la anualidad en curso, el señor **MARIO MAYA ROSSANO**, fue designado albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**, cargo que aceptó, protestó y le fue discernido. Situación que acredito con la copia simple de la junta de herederos que exhibo como anexo; aclarando que copia certificada de la misma fue solicitada en este propio juzgado en el expediente 76/98, que es donde se tramita la intestamentaria de referencia ... "2.- Como se acredita con copia certificada del cuaderno de inventarios y avalúos, relativos a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**, en el escrito por el que la entonces albacea presenta el inventario de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el hecho 5 inciso b, señala como bien inmueble de que el de cujus adquirió en vida. 3.- En fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante H. Juzgado todos los coherederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO** a efectos de celebrar **CONVENIO** en términos del artículo 1012 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, por el cual se asignaría" . . . a las personas que en el mismo se expresan, los bienes descritos y mencionados en el propio convenio y que fija de común acuerdo las bases de la partición..." 4.- Al no haber habido oposición al convenio de partición y como consecuencia directa e inmediata de ello, en términos de lo preceptuado por el artículo 1014 párrafo segundo del Código Adjetivo Civil abrogado para la entidad, fue dictada sentencia de adjudicación en fecha veintisiete de febrero de dos mil tres...misma que fue declara firme por auto de fecha trece de marzo de dos mil tres 5.- Como se acredita con la certificación del historial registral del inmueble "LA MAJADA CHICA", originalmente perteneció al autor de la sucesión, pero actualmente es propiedad del señor **ELEUTERIO GARDUÑO ENRIQUEZ**, en virtud de la compraventa ante Notario Publico, celebrada con el señor **JAVIER MENDOZA TAMAYO**, quien lo adquirió mediante sentencia ejecutoriada respecto del juicio de **USUCAPION**, tramitando en contra de la sucesión del señor **SIMON ROSSANO CARRILLO**, concluyendo que el inmueble "LA MAJADA CHICA", ya no pertenecía al acervo hereditario de **SIMON ROSSANO CARRILLO**, desde antes de quedar firme el auto por el que se aprobó el convenio de partición" 9.- Por lo todo lo anterior, es que debe declararse la nulidad del convenio de partición, por haberse demostrado que el bien denominado "LA MAJADA CHICA", no pertenece a la masa hereditaria; así mismo, la nulidad de la sentencia de la adjudicación, para el efecto de que sea dictada una nueva resolución por la que sólo sean adjudicados y se adjudiquen bienes que pertenece al acervo hereditario de **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**; con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada **VICTORIA LETICIA GONZÁLEZ ROSSANO**, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se **PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en otro de mayor circulación en la Población y en boletín judicial, además deberán publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en el boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior, tomando en consideración que el ultimo domicilio de la señora **VICTORIA LETICIA GONZÁLEZ ROSSANO**, se ubico precisamente en el Distrito Federal, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la ultima publicación, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. -----

Se expide en Metepec, México a los veintiséis 26 días del mes de abril del dos mil seis 2006.-----DOY FE.-----

(Firma)

**SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.**

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo de dos mil seis, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **RAÚL MEDINA MOYA**, expediente número 84/2005, se ordena emplazar al demandado **RAÚL MEDINA MOYA**, por edictos los cuales serán publicados de TRES VECES EN FORMA CONSECUTIVA EN LA GACETA OFICIAL, haciendo de su conocimiento de dicha demandada que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias para correrle traslado, a fin de que en el término de TREINTA DIAS produzca su contestación contados a partir del siguiente al de la última publicación.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. "B".

(Firma)

LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL.- 26° DE LO CIVIL.- SRÍA. "A".- EXP. N°839/2004)

E D I C T O.

C. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN Y DESARROLLO INMOBILIARIOS RUIZ, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO** en contra de **JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN Y DESARROLLO INMOBILIARIOS RUIZ, S.A. DE C.V.**, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó por ignorarse su domicilio, emplazarlos por medio de **EDICTOS** haciéndole saber que tienen un término de **TREINTA DÍAS** para contestar la demanda formulada en su contra; así mismo se previene a los demandados que disponen de un término de **TRES DÍAS** para que comparezcan al local de este Juzgado a señalar bienes que basten a garantizar las prestaciones reclamadas apercibido que de no hacerlo, el derecho pasará a la actora. Ambos términos empezarán a contar a partir de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría "A" de este juzgado con fundamento en lo ordenado por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles y 1070 del Código de Comercio.

México, D.F. a 10 de ENERO del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

- E D I C T O S -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

LLAMAMIENTO A JUICIO DEL FIADO LIMPIDUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio especial de fianzas 7/2006-II, promovido por **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**, que se lleva en este Juzgado, y el doce de enero de dos mil seis, se dicto un auto en el que: se **ADMITEN** la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; el veinticinco de enero de dos mil seis, se dicto un auto en el que: se ordeno llamar a juicio a la deudora principal **LIMPIDUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y mediante proveído de fecha tres de abril del año en curso, se ordeno llamar a juicio al fiado por medio de edictos publicados tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; teniendo un termino de nueve días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, contados al día siguiente de la última publicación; apercibido que de no comparecer al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados. Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MEXICO, D.F. A 18 DE ABRIL DE 2006.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. JOSE PEDRO PALMA DURAN.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Organos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Organos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha** en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I.** Página tamaño carta.
- II.** Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III.** Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV.** Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V.** Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI.** No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII.** Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII.** Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX.** Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)